

Actualizada la "lista negra" de compañías aéreas prohibidas en la Unión Europea

Consumerismo, 18/04/2008



Con vistas al refuerzo de la seguridad en Europa, la Comisión Europea ha decidido, en colaboración con las autoridades nacionales de seguridad aérea de los Estados miembros, imponer una prohibición de explotación a aquellas compañías aéreas que no cumplan las normas de seguridad para operar dentro del espacio aéreo europeo.

La primera lista que encontrará a continuación incluye todas las compañías aéreas sujetas a una prohibición de explotación en Europa. La segunda lista recoge aquellas compañías que son objeto de restricciones de operación.

Estas listas se actualizarán frecuentemente y se publicarán en el Diario Oficial de la Unión Europea, como anexos A y B al Reglamento de la Comisión. Antes de tomar cualquier medida motivada por la información contenida en estas listas, todos los usuarios deben asegurarse de que disponen de la última versión.

Más en la web de la Comisión Europea: http://ec.europa.eu/transport/air-ban/list_es.htm